

El legionario *Gran Proyecto* de Enrique IV y Sully: soberanía y confederación europea

Antonio Rivera García*

1. LA LEYENDA DEL BUEN PRIVADO Y DEL *GRAND DESSEIN*

«Cuando el rey Pirro resolvió entrar en Italia, su sabio consejero Cineas, queriéndole demostrar la vanidad de su ambición, preguntóle: Y bien, señor, ¿con qué fines organizáis esta empresa? —Para hacerme amo de Italia, respondió bruscamente. —¿y después, continuó Cineas, una vez conseguido? —Entraré, dijo el otro, en la Galia y en España. —¿Y después? —Iré a subyugar el África; y por fin, cuando haya puesto el mundo a mis pies, descansaré y viviré contento y a mis anchas. Por Dios, señor, repuso entonces Cineas, decidme de qué depende el que no estéis ya en ese estado si queréis. ¿Por qué no os situáis desde este momento, allí donde según decís aspiráis a estar, y evitáis tanto trabajo y azar como ponéis entre medias?

Nimirum quia non ben norat quae esset habendi
Finis, et omnino quoad crescat vera voluntas.»¹

Hemos empezado citando un fragmento de los *Ensayos* de Montaigne, de quien, dice la leyenda, ha inspirado algunas de las más memorables acciones de Enrique IV, como el famoso Edicto de Nantes. En caso de que el rey francés hubiera escuchado a Cineas-Montaigne, ¿habría realmente concebido el Gran Proyecto que inventó su amigo y consejero, Maximilien de Béthune, duque de Sully (1560-1641)? ¿Era esto posible para el primer soberano moderno de Francia? ¿Quería realmente renunciar a la lucha por la hegemonía, al imperio? Lo cierto es que la modernidad política y económica, liberal y capitalista, se construyó sobre el olvido de las palabras de Lucrecio acerca de la limitación de los deseos, de la *cupidité*. Cabe entonces preguntarse si el Gran Proyecto es todavía una de las últimas manifestaciones de ese Huma-

* Universidad de Murcia. E-mail: anrivera@um.es.

1 MONTAIGNE, «De la desigualdad que existe entre nosotros», en *Ensayos I*, Cátedra, Madrid, 1987, 42, p. 333. Las palabras latinas de Lucrecio pueden traducirse así: «Sin duda porque no conocía bien los límites que se deben poner a los deseos, ni hasta donde puede llegar el verdadero placer».

nismo que representa Montaigne, o más bien un proyecto cercano a la nueva concepción política que se impone tras 1648.

Cineas, el héroe de Montaigne, da también título al libro de Emeric de Crucé (1590-1648), publicado en 1623, *Le nouveau Cynée ou Discours des occasions et moyens d'établir une paix générale et la liberté du commerce par tout le monde*. En esta obra, Crucé, que se confiesa admirador de Enrique IV, después de rechazar las virtudes guerreras como costumbres bárbaras, de aconsejar poner límites a la ambición territorial de los reyes² y recomendar, como el autor de los *Essais*, la tolerancia de las religiones ya arraigadas, establece una *police* y un consejo realmente universales, y no sólo europeos como el Gran Proyecto del que nos informa el duque de Sully. Aunque casi contemporáneos, hay una gran diferencia entre los dos planes de paz: mientras el mundo de Crucé es el del humanismo cristiano, el de Sully ya no lo es. La república cristiana de este último tiene muy poco de medieval y humanista: se corresponde, aunque fuera concebido unos años antes, más bien con el nuevo orden que se empieza a imponer después de 1648.

El gran ministro de Enrique IV va a adquirir unos rasgos legendarios que le aproximan, no obstante, al del mítico Cineas, al mejor ejemplo de buen privado. La leyenda de Sully siempre estuvo unida a la de su señor, Enrique IV, el gran rey francés que superó las guerras civiles y logró la reconciliación nacional. Bajo el reinado de Luis XIV, todavía no era conveniente alabar los méritos de este privado tan marcado por su religión calvinista. Sin embargo, uno de los principales hitos de la leyenda de Enrique IV y de su ministro es la *Histoire du roy Henry le Grand*, biografía publicada en 1661 y escrita por Hardouin de Beaumont de Péréfixe. El historiador nos ofrece en esta obra el «manuel du parfait roi», en el que no faltan elogios al «favorito» del rey³, el fiel, austero y puritano Sully⁴.

Tras la muerte del rey Sol, la literatura favorable al ministro del primer Borbón es cada vez mayor. En la consagración, durante el siglo XVIII, del

2 «Bornez votre territoire à la mode du sage Numa, et, suivant son ordonnance, sacrifiez au dieu Terme, sans effusion de sang. Auguste se comporta de cette façon et mit volontairement des bornes à son Empire, limitant par ce moyen sa cupidité.» (E. CRUCÉ, *Le nouveau Cynée*, cit. en A. PUHARRÉ, *L'Europe vue par Henri IV et Sully*, Mon Hélios, Oloron-Sainte-Marie, 2002, p. 86).

3 «Je l'appelle favori à cause qu'il avoit les emplois les plus éclatans, quoy qu'à dire vray il n'avoit aucune prééminence sur les autres du Conseil [...] il n'y avoit qu'un chef dans l'Etat, qui estoit le roy, lequel faisoit mouvoir tous les membres, et duquel seul ils recevoient les esprits et la vigueur.» (H. DE PÉRÉFIXE, *Histoire de Henry le Grand...*, cit. en L. AVEZOU, *Sully à travers l'histoire. Les avatars d'un mythe politique*, Droz, Paris, 2001, pp. 144-145).

4 «Il estoit —escribe Péréfixe— homme d'ordre, exact, bon manager, gardoit sa parole, point prodigue, point fastueux, point porté à faire de folles et vaines dépenses, ni au jeu, ni en femmes, ni en aucune des choses qui ne conviennent pas à un homme élevé dans cet employ. De plus, il estoit vigilant, laborieux, expéditif, qui donnoit presque tout son temps aux affaires et peu à ses plaisirs.» (Ibíd., p. 142).

legionario privado de Enrique IV adquiere una gran importancia la nueva edición, enteramente refundida, de la principal obra de Sully, las *Œconomies Royales*, obra sobre la que nos extenderemos en el siguiente apartado. Esta nueva edición de 1745 es realizada por el abad de L'Écluse des Loges, quien, al abreviar y modificar significativamente el orden del libro, lo hizo por fin accesible a un vasto público, y contribuyó de este modo a que el servidor calvinista conquistara la fama de gran protector de la agricultura y de mejor amigo del rey. Los fisiócratas ensalzaron este primer aspecto, el relacionado con su ocupación como ministro de finanzas, y vieron en él un antecedente de su pensamiento económico. Pero sobre todo fue alabado porque logró servir fielmente tanto a su religión como a su rey y a su patria. Así lo imaginó Voltaire en su poema épico *La Ligue, ou Henry le Grand* (1723). Aunque no abundan las apariciones de Sully en esta obra, la nota histórica que sigue al poema explica que la elección del duque como compañero privilegiado de Enrique IV se debe a que logró compatibilizar sus creencias religiosas con su patriotismo⁵, hasta el punto de que, por razón de su cargo, llegó a tener relaciones cordiales con el Papa. Por lo demás, Voltaire no olvida mencionar otro de los rasgos más repetidos de su carácter: su austeridad y severidad. A este respecto, la sola presencia del prudente amigo bastaba para que el rey tuviera vergüenza y retomara la senda de la virtud⁶.

Desde luego, la leyenda del fiel Sully se construye sobre una base histórica. El hecho de que fuera comparado con Catón se debe a su real obsesión por el ahorro y por eliminar los gastos inútiles⁷, lo cual explica también la animadversión de los grandes. La principal razón de que Sully fuera elevado a modelo de buen privado en el siglo XVIII se debe al pragmatismo y prudencia de su ministerio, a que, lejos de la actitud de un calvinista intransigente, supiera conciliar religión y fidelidad al rey. Ya en el siglo anterior podemos encontrar algunos testimonios que le atribuyen un comportamiento propio de los *politiques*. Incluso en una sátira parisina se le llegaba a atribuir la paternidad

5 «Parce qu'il étoit de la religion prétendue réformée, qu'il fut toujours inséparablement attaché à sa religion et à son maître.» (VOLTAIRE, cit. en L. AVEZOU, o. c., p. 191).

6 En las ediciones posteriores del poema, que a partir de 1726 pasa a llamarse *La Henriade*, Voltaire sustituye el nombre de Sully por el de Duplessis-Mornay, al parecer como consecuencia del altercado que tuvo en 1725 con el caballero de Rohan, uno de los descendientes del yerno del ministro calvinista.

7 Antes de la muerte del rey, Hiérosme de Bénévent ensalzaba así al duque de Sully: «En retranchant les despenses inutiles et modérant les excessives, vous avez fait voir que le bon message n'estoit pas de petit revenu. Ainsi fit Caton d'Utique.» (H. de BÉNÉVENT, *Panegyric à monseigneur le duc de Sully, pair de France*, 1609, cit. en L. AVEZOU, o. c., p. 41). Esta comparación con Catón la podemos reencontrar también en autores del siglo XVIII como el marqués d'Argenson. Cf. *Ibid.*, p. 183.

del célebre «París bien vale una misa»⁸. En el siglo ilustrado, como podemos leer en los textos de Voltaire o del marqués d'Argenson, aquella neutralidad *politique* se transforma en elogio de la moderación religiosa de un calvinista que nunca adoptó los rasgos de un fanático o de un rebelde⁹. Esta concepción *politique* es también la causa última de que el rey y su privado acabaran convirtiéndose —como de nuevo nos muestra un magnífico fragmento del marqués d'Argenson¹⁰— en modelo de monarquía *ilustrada* o de una monarquía gobernada como una república.

Desde el siglo XVIII, Sully ha sido para los franceses la encarnación del *bon sens*. El pragmatismo y prudencia con el que se describe su ministerio ha favorecido la utilización de su figura para defender causas muy diversas: tolerancia, monarquía, democracia, libre circulación de los granos, vuelta de los señores al campo, etc. Se ha convertido asimismo, como indica Avezou¹¹, en un héroe del consenso, cuya leyenda siempre resurge para defender la concordia entre los franceses. La pareja antinómica que forma el seductor rey y el austero ministro, por lo demás tan distinta al antipático dúo formado por Luis XIII y Richelieu, sirve para probar que una gran obra, el nacimiento de la nación, puede resultar de conciliar espíritus y caracteres muy diferentes.

8 En la sátira *Les caquets de l'accouchée* (1622) podemos leer: «Comme disoit un jour le duc de Rosny au feu roy Henry le Grand, que Dieu absolve, lorsqu'il luy demandoit pourquoi il n'alloit point à la messe aussi bien que lui: 'Sire, sire, la couronne vaut bien une messe; aussi une espée de connestable donnée à un vieil routier de guerre mérite bien de desguiser pour un temps sa conscience et de feindre d'estre grand catholique'.» (Cit. en *ibíd.*, p. 71).

9 El marqués d'Argenson se expresaba en estos términos sobre la moderación religiosa de Sully: «Il étoit calviniste, et sans doute de bonne foi, mais bien éloigné d'être ni fanatique, ni rebelle. Même, après la mort de Henri IV, il refusa de se mettre à la tête du parti des huguenots, dès qu'il fut question de révolte. On n'exigea point de lui le sacrifice de son opinion en matière de dogme; mais aussi il ne fit jamais servir cette opinion de prétexte pour troubler le repos public, ni même le sien.» (R. L. DE VÖYER, MARQUÉS D'ARGENSON, *Mémoires et Journal inédit*, cit. en *ibíd.*, p. 185). Sobre la moderación e irenismo de Sully, cf. B. BARBICHE, S. DE DAINVILLE-BARBICHE, *Sully. L'homme et ses fidèles*, Fayard, París, 1997, pp. 408-423. O. MILLET, en su artículo «Les annotations manuscrites de Sully sur son exemplaire de l'*Institution de la religion chrétienne* de Calvin (providence et prédestination): étude comparative» (*Bulletin de la société de l'histoire du protestantisme français*, n.º 154/1, 2008, pp. 9-23), subraya a este respecto la lectura moderada que hace Sully de la principal obra de Calvino: «[...] une lecture modérée et moyenne, celle d'un laïc réformé cultivé de l'époque, cherchant à s'instruire, voire à s'édifier, mais sans accent dévot, et peu soucieux de prendre parti en fonction de convictions personnelles face à des thèses radicales, qui servaient alors de marqueur confessionnel identitaire.» (p. 22).

10 «Le républicanisme —escribe el MARQUÉS D'ARGENSON (o. c., p. 188)— gagne chaque jour les esprits philosophiques. On prend en horreur le monarchisme par démonstration. En effet des esclaves seuls, des eunuques aident de leur fausse sagesse le monarchisme. Mais quelle sagesse chez les républiques qui gouvernent économiquement au-dedans, et n'intimident jamais leurs voisins, qui les considèrent cependant! Heureuses les monarchies gouvernées comme des républiques! Mais où sont-elles? Je ne vois que le règne de Henri IV, et le ministère de M. de Sully.»

11 L. AVEZOU, p. 505.

El reinado de Enrique IV, siempre acompañado por su fiel Sully, ha alcanzado el carácter de mito fundador de la Francia moderna porque representa la superación de las guerras civiles, pero también porque supone la aparición de una nueva Francia que aspira a poner fin a la guerra europea e instaurar la paz perpetua. Por tanto, el Gran Proyecto de confederación europea forma parte de aquella leyenda del rey francés, cuya fortuna ha llegado hasta el siglo veintiuno. En los últimos veinte años, la república francesa ha aprovechado cualquier oportunidad para conmemorar a su rey-fundador: en 1989, la subida al trono; en 1998, el Edito de Nantes; y en 2010, la muerte del rey. Podríamos decir que el Gran Proyecto, sobre el que versa este artículo, es la culminación de esa leyenda capital para la integración de la nación francesa. Leyenda que, en mi opinión, alcanza su coronación literaria, ya en el siglo veinte, en dos novelas políticas, escritas y publicadas por Heinrich Mann en el exilio francés. Novelas con las que el alemán pretendía decir al público antifascista que éste era el rey y el proyecto que necesitaba Europa para acabar con el Tercer Reich. Por sus cartas sabemos que el hermano mayor de los Mann pensaba que la época en que vivía y sobre la que estaba escribiendo eran «una y la misma cosa». No debe así extrañar el sorprendente parecido de Guise, el líder de la Liga católica, con el dictador alemán, o el del predicador Boucher con Goebbels. ¿Y Enrique IV, a quién se parecía? Pues a De Gaulle: «La Francia de Enrique IV y del General de Gaulle —escribía Mann— es la misma. En ambos casos su vitalidad es evidente, su estado de ánimo crece con su conciencia. El rey y el general tienen enfrente a una masa muerta, entonces se llamaba la Liga, hoy el fascismo»¹².

El mito se complica cuando advertimos que también la Francia de Vichy reivindicó las figuras del gran ministro Sully y de su señor Enrique IV, a quien podía verse, junto al mariscal Pétain, en los billetes de cien francos o en los carteles de propaganda. Aunque, desde luego, el régimen de Vichy vio en ellos a los apóstoles de la renovación agrícola y ganadera del país, a los defensores de los valores unidos a la tierra, a la tradición, y no a los artífices del Gran Proyecto. De ahí que en este artículo nos interese más la versión de la leyenda de Heinrich Mann, para quien Enrique IV es el mayor rey que ha tenido no sólo Francia sino toda Europa. Equivale además con respecto a la majestad lo que en el arte y la filosofía representan Leonardo, Miguel Ángel y Montaigne. Se trata —concluye Mann— de la mejor encarnación del *humanismo* político; esto es, del defensor de las libertades humanas, del derecho a comer suficiente y de la paz europea, como, entre las nubes, proclama Enrique en la alocución

12 H. MANN, *Ein Zeitalter wird besichtigt. Erinnerungen*, Fischer, Frankfurt a. M., 2001, p. 437. Cf. A. PÉREZ LÓPEZ, «Heinrich Mann: un exilio alemán», en VV.AA, *Más allá de la frontera*, Calambur, Madrid, 2007.

final de la novela¹³. De este monarca ideado por el literato bien podría decirse que había seguido las enseñanzas del Cineas de Montaigne.

Como cualquier otra leyenda, la del Gran Proyecto oculta la realidad del diseño político del gran ministro. El objetivo de este artículo es demostrar que Sully no concibe un plan *humanista* de pacificación universal porque su proyecto pertenece al mismo marco histórico y conceptual de los Tratados de Westfalia. Ciertamente, puede ser visto como una alternativa al principio de equilibrio que se impone en la Paz de 1648; pero la confederación, el proyecto de paz, comparte los mismos presupuestos, empezando por el hecho de que tanto Westfalia como el *Grand Dessein* admiten que las relaciones internacionales sólo pueden ser entendidas entre grandes Estados soberanos e iguales. Es un diseño que, a pesar de la apariencia, favorece a Francia por cuanto todo depende de la reducción del poder de la Casa de Austria, lo cual se traduce en pérdidas territoriales muy considerables para esta última. Y, además, la solución al conflicto confesional no pasa por lo que conocemos como tolerancia liberal, sino por una neutralidad subordinada al fortalecimiento de la soberanía estatal.

2. MITO E HISTORIA: EL GRAN PROYECTO EN LAS *ŒCONOMIES ROYALES* DE SULLY

Maximilien de Béthune, duque de Sully, publica de forma clandestina en 1638 los dos primeros volúmenes —los otros dos aparecerán póstumamente en 1661—¹⁴ de *Mémoires des sages et royales Œconomies d'Etat, domestiques, politiques et militaires de Henri le Grand*, más conocidas como *Œconomies royales* (*ER*). Se trata de una obra comenzada después de su dimisión como servidor real y cuya elaboración le llevará prácticamente el resto de su vida (1611-1638). Con estas memorias, Sully se presenta como el mejor historiador de la Francia de Enrique IV. En las *ER* encontramos un capítulo, titulado «Dissertation des historiens de Henri IV», en donde el duque medita sobre las condiciones que debe cumplir el buen historiador. En este capítulo, al tiempo que critica la *Histoire de Henry le Grand* de Scipion Dupleix, señala que en todo historiador deben darse dos cualidades: la de conocer por

13 H. MANN, *La madurez del rey Enrique IV*, Edhasa, Madrid, 1990, pp. 641-643.

14 El tomo I abarca los años 1572-1600 y el tomo II el periodo que va de 1601 a 1605. Sully tenía ya listos los tomos III (1606-1610) y IV (relata lo sucedido tras el asesinato del rey y se cierra con la inclusión de una serie de documentos), pero su muerte acaecida el 13 de diciembre de 1641 impidió la impresión. Habrá que esperar al año 1662 para que la segunda mitad de las *Œconomies Royales* vea la luz. En 1664 aparece una edición completa de la obra en un solo volumen y en 1665 otra edición íntegra, pero en ocho volúmenes. Cf. L. AVEZOU, o. c., pp. 119-120.

experiencia los asuntos que relata («la première, d'avoir esté souvent employé aux desmeslemens et entremises des grandes affaires de paix et de guerre») y la de contar los hechos con imparcialidad («et la seconde, d'estre exempt de toute occasion de passion, de haine et d'amour, et par soy et par autruy»)¹⁵. Está claro que cumplía con la primera cualidad, propia del memorialista. Mas, para adquirir la segunda, la imparcialidad del historiador, y sobre todo evitar el arrogante o vanidoso relato de sus propios méritos, inventó un curioso artilugio retórico, el relato histórico en segunda persona. Es decir, son los secretarios de Sully los que, para dar cuenta de los hechos acaecidos durante el reinado del Gran Enrique, se dirigen a su señor en segunda persona. Pero, a pesar de estas observaciones sobre el buen historiador, el amigo calvinista del rey no duda en alterar la verdad, esto es, en inventar episodios y falsificar documentos, casi siempre para dar la impresión de que ha tomado parte en todos los acontecimientos decisivos de la vida del primer monarca Borbón. Episodios que además serán tomados como reales por la práctica totalidad de la historiografía hasta el siglo XIX.

Es verdad que ya Pierre Marbault, secretario de Duplessis-Mornay escribe una obra en la que refuta las *ER*, pero permaneció en estado de manuscrito hasta que fue publicada en 1837¹⁶. Por tanto, han de pasar más de dos siglos para que las *ER* dejen de ser un fiable documento histórico. Cuando llegue el tiempo de la desmitificación, uno de los episodios más criticados será el relativo al gran proyecto de una confederación europea que debía poner fin, con la ayuda de una nueva organización territorial y de instituciones federales, a todo conflicto bélico en Europa. Los preparativos de guerra que en 1610 llevó a cabo Enrique IV con motivo de la sucesión del duque de Clèves-Julliers, tendrían —a juicio de Sully— este objetivo, pero lamentablemente se vio frustrado por la prematura muerte del rey¹⁷. Las *ER* dieron a Sully un papel estelar en este proyecto y, en concreto, en las gestiones para atraerse a Inglaterra. Con este fin, las memorias se extienden sobre las dos embajadas del duque en Inglaterra: en 1601, estando todavía Isabel I en el poder, aunque de

15 Cit. en *ibíd.*, p. 109.

16 Nos referimos a *Remarques sur les Mémoires [...] de Maximilian de Béthune, duc de Sully*. Cf. *ibíd.*, pp. 114-115. También Bassompierre, por la época en que Sully preparaba la edición de los dos primeros volúmenes de las *ER*, escribía la historia de su vida (*Mémoires du Maréchal de Bassompierre, contenant l'histoire de sa vie et de ce qui s'est fait de plus remarquable à la Cour de France depuis quelques années*) y allí decía que el *Grand Dessein* había sido una invención de Sully, quien, además, siempre había empujado a Enrique IV a retomar la guerra contra España. Cf. A. PUHARRÉ, o. c., p. 71.

17 Sully se entretiene en expresar las trece circunstancias que llevaron a Enrique IV, después de meditarlo durante diez años, a formular el Gran Proyecto. Cf. DUQUE DE SULLY, *Mémoire des sages et royales oeconomies d'Etat [...] de Henri le Grand*, vol. 2 [en adelante citaremos las páginas de esta obra entre paréntesis y con las abreviaturas *ER*], ed. Michaud y Poujoulat, París, Ed. du commentaire analytique du Code Civil, París, 1837, pp. 342-344.

esta embajada no existe ninguna constancia documental de que fuera cierta; y en 1603, ya con James I en el trono.

El siglo XVIII asumirá como cierto lo que escribe Sully, empezando por las instrucciones secretas que, acerca de la necesidad de reducir la potencia de los Habsburgo, recibe del rey con motivo de su embajada en Inglaterra. Es, precisamente, la realidad histórica del *Grand Dessein* una de las principales razones por las que el abbé de Saint-Pierre pensaba que su *Projet de Paix Perpétuelle* no sería tachado de visionario¹⁸. Algo parecido sucede con el *Extrait du projet de paix perpétuelle de M. l'abbé de Saint-Pierre* (1761), en donde Rousseau resumía la obra de quien había sido uno de sus mentores. El ginebrino volvía aquí a aludir al real plan de paz gestado por Enrique IV y Sully para demostrar que el proyecto del abad no era una quimera¹⁹.

En el siglo ilustrado solo Hyacinthe Robillard d'Avrigny, en sus *Mémoires pour servir à l'histoire universelle de l'Europe* (París, 1725), duda de los testimonios de Sully, los únicos además que tenemos de un proyecto del que, sin embargo, se decía que estaban enterados otros monarcas europeos como el inglés. La crítica de Robillard d'Avrigny quedará enseguida ocultada por la leyenda del rey y de su favorito que alcanza su cenit en la época ilustrada. Así que debemos esperar al triunfo de la historiografía positivista del siglo XIX para que, ante la clamorosa ausencia de huellas documentales, se imponga la tesis de que el proyecto sólo estaba en la cabeza de Sully. A este respecto Christian L. Lange llegará a decir que se trata de una gran superchería literaria²⁰. Seguramente, la obra que tuvo mayor importancia para desmontar la leyenda histórica del *Grand Dessein* fue el ensayo crítico de Christian Pfs-

18 El mismo título del resumen del proyecto, elaborado en 1726 por el ABBÉ DE SAINT-PIERRE, pone de relieve que su proyecto pretende ser una adaptación del *Grand Dessein*: *Abregé du Projet de Paix Perpétuelle, inventé par le roi Henry le Grand, approuvé para la reine Elisabeth, par le roi Jacques son successeur, par les Républiques et par divers autres potentats [...]*. En realidad es un plan ilustrado que ha sido depurado de los elementos realistas y *politiques* que encontramos en el de Sully.

19 Voltaire, muchos años después de su poema épico sobre Enrique IV, en 1761, se burlará del abad de Saint-Pierre y de Rousseau por concebir un proyecto de paz perpetua que se decía inspirado en el *Grand Dessein*. Un antecedente de esta crítica lo podemos encontrar en la obra de 1676 de Vittorio Siri, *Memorie reconditte dall'anno 1601 fino al 1640*, que fue traducida al francés en 1765: «Ce sont là —escribe V. SIRI— des projets ridicules, capables de faire tort à la reputation d'un si grand roi, n'eussent-ils été proposés que dans l'ombre du cabinet. Ils ne pouvoient être la production d'un esprit sain, parce qu'ils étoient impraticables, même pour un souverain absolu de l'Europe. On verra l'extravagance des écrivains qui ont adopté pareilles fables [...]» (cit. en L. AVEZOU, o. c., p. 303).

20 C. L. LANGE, en su clásico libro *Histoire de l'internationalisme I. Jusqu'à la paix de Westphalie (1648)* (Institut Nobel Norvégien, H. Aschehoug, Kristiania, 1919, p. 442), se asombra incluso de que todavía en 1909 EDWIN D. MEAD publique un libro titulado *The Great Design of Henry IV*, Boston, Ginn & Comp.

ter²¹. En opinión de este investigador, todo lo relativo a la paz universal y confederación de quince Estados es fruto de la imaginación del Sully anciano, quien fue concibiendo el proyecto poco a poco durante sus largos años de retiro²². Pfister reconoce, no obstante, que la voluntad de reducir el poder de los Habsburgo constituía un principio general de la política exterior francesa desde los tiempos de Francisco I²³. La exageración de Sully consistió en sintetizar las conversaciones con el rey en un vasto plan ordenado y de apariencia racional²⁴.

La crítica de los historiadores nos permite llegar a la conclusión de que, como máximo, el ministro de Enrique IV tiene el mérito de haber concebido una utopía paneuropea que ha inspirado a futuros proyectos de unión europea e internacional²⁵. El cuestionamiento de la realidad histórica de los episodios contados por las *ER*, y en particular el del *Grand Dessein*, no debiera, sin embargo, hacernos ignorar que nos encontramos ante una fuente literaria esencial para conocer el pensamiento político del siglo XVII y el contexto ideológico en el que se desarrolla la Paz de Westfalia.

21 C. PFISTER, «Les Économies royales de Sully et le Grand Dessein de Henri IV», en *Revue historique*, París, 1894, 96 pp.

22 «Non, jamais Henri IV n'est parti en guerre pour remanier de fond en comble la carte de l'Europe; jamais il n'a songé à cette chimère de la paix universelle. Toutes ces conceptions appartiennent en propre à Sully [...] non pas à Sully au pouvoir, mais à Sully dans la retraite. Aucun document nous parlant du Grand Dessein, dans son extension, n'a été écrit sous le règne de Henri IV; ils ont tous été fabriqués sous le règne de Louis XIII, entre 1620 et 1635.» (Ibíd., p. 83).

23 Los planes de reducir la potencia de los Habsburgo «répondent assez bien à ce que nous savons du caractère du monarque et de ses sentiments de haine contre les Espagnols.» (Ibíd., p. 40).

24 L. AVEZOU, o. c., pp. 167-168. La crítica de Pfister es seguida por otros investigadores alemanes: C. A. Cornélius, M. Ritter, M. Philippson, T. Kükelhaus. Cf. Ibíd., p. 440.

25 De entre los múltiples autores que ven en el plan de Enrique IV-Sully un modelo para la posteridad, mencionaremos a tres importantes políticos de épocas distintas: Thomas Paine, Simón Bolívar y Winston Churchill. T. PAINE, en la conclusión de la primera parte de los *Derechos del hombre* (Alianza, Madrid, 1984, p. 147), menciona el plan de Enrique IV para abolir la guerra en Europa y acaba defendiendo, bajo la inspiración del proyecto del Borbón, la constitución de un «Congreso Europeo que patrocine el progreso del gobierno libre y promueva la civilización de las naciones.» (Ibíd., p. 149). En 1826, en la apertura del congreso interamericano de Panamá, el *Grand Dessein* es recordado en el contexto en que Simón Bolívar sugiere la creación de una asamblea común encargada de la política exterior, así como de una armada y una marina americanas. También W. CHURCHILL, en 1948, durante el Congreso de La Haya, rinde homenaje al proyecto francés: «au roi Henri IV de Navarre, roi de France qui, avec son grand ministre Sully, dans les années 1600 à 1607, travailla à promouvoir un comité permanent réunissant les quinze —maintenant nous sommes seize— nations chrétiennes dirigeantes de l'Europe. Cet organisme était destiné à arbitrer tout conflit de religion, de frontière, de guerre civile, et à organiser une action commune contre tout danger venant de l'Est, c'est-à-dire, alors, de la Turquie. Il l'avait dénommé le *Grand Dessein*. Nous sommes les serviteurs du Grand Dessein.» (Cit. en L. AVEZOU, o. c., p. 498).

Hay una primera redacción manuscrita —y no editada— de las *ER* que fue acabada en 1617: en esta versión todavía no hay ninguna referencia al Gran Proyecto de Enrique IV, y, aunque la política del rey tiene objetivos ambiciosos, son bastantes realistas y por ello realizables. Se trataba entonces de lograr la supremacía de Francia; reducir España a la península ibérica; restar buena parte del poder e influencia de Austria; y repartirse los despojos de las dos casas de Habsburgo entre diversos príncipes. No se sabe por qué no se publicó esta versión. Lange apunta que quizá porque Sully no quería comprometer su futuro político, que, por lo demás, prácticamente acabó con la muerte del rey²⁶.

En los veinte años siguientes a la primera versión de 1617, el duque irá introduciendo todos los elementos esenciales del Gran Proyecto. Es cierto que las fórmulas aquí empleadas, *paix universelle* o *République crestienne*, se encuentran a menudo en la literatura francesa —y no sólo— de principios del siglo XVII, pero lo que hace original al plan de Sully son los medios en los que ha pensado para llevarlo a término. Entre los antecedentes de este plan se podría mencionar algunas obras que, si bien no son citadas por el ex-ministro, suponemos que conocía. En primer lugar podríamos referirnos a *De recuperatione terre sancte* (1306), obra en la cual Pierre Dubois proyecta una confederación de reinos independiente de la tutela papal e imperial, y cuyo principal órgano debía ser un concilio laico integrado por representantes de «la République très chrétienne» y encargado de solucionar los posibles conflictos que surgieran entre sus componentes. Pensamos que Sully podría haber conocido este proyecto porque fue impreso por primera vez por Bongars, otro consejero calvinista de Enrique IV, en su *Gesta Dei per francos*²⁷. Igualmente podría haber recibido la influencia de Hugo Grocio, a quien Enrique IV había acogido en su corte. Recuérdese que el holandés, en su obra magna dedicada al francés Luis XIII, *De iure belli ac pacis* (1625), sostenía que las potencias cristianas deberían crear una asamblea encargada de dirimir sus litigios.

Sin embargo, las *ER* no se inscriben dentro de una teoría general del derecho, como la de Grocio, ni en el marco de las reflexiones teóricas sobre el *ius gentium*, ni aún menos pueden ser incluidas dentro del género de la utopía. Más bien se presentan como el resultado de las realistas reflexiones de un monarca o de un ministro. Esto le separa de otros proyectos de la época como el ya aludido de Émeric de Crucé, que sin duda, aunque no lo mencione en ningún momento, también debió conocer el duque. La diferencia entre el plan de Crucé y el del ministro calvinista de Enrique IV es semejante a la que se da entre un humanista y un *politique*. Esto es, a la diferencia entre, por un lado,

26 C. L. LANGE, o. c., p. 441.

27 Cf. A. PUHARRÉ, o. c., pp. 84-85.

un filósofo que, situado en la línea del pacífico príncipe cristiano de Erasmo o del Guillaume Postel de *De orbis terrae concordia* (1542), cree poder conciliar dominaciones y confesiones muy heterogéneas; y, por otro, un *politique* que lucha por imponer un nuevo espacio homogéneo integrado por Estados soberanos que han de tender a la igualdad y al consiguiente equilibrio. La federación de Sully es muchísimo menos compleja que la de Crucé, y por ello más moderna, lo cual no es necesariamente sinónimo de mejor.

Más allá de que el gran plan de paz europea fuera una invención del ministro, queremos insistir en que sí contenía dos aspiraciones que habían sido las de Enrique IV y serán las de sus sucesores: disminuir el potencial de la Casa de Austria, pues, desde el comienzo de su reinado, el Borbón había emprendido una política dirigida contra la influencia de los Habsburgo; y, en segundo lugar, vencer a los turcos y devolverlos a Asia.

Sully señala que, para llevar a término el Gran Proyecto, existían tres grandes obstáculos²⁸: la general depravación del ser humano; el que parece ser el obstáculo más grave, la amplia dominación de la Casa de Austria; y la gran diversidad de opiniones en materia religiosa. Los dos últimos obstáculos los trataremos en los apartados siguientes. En relación con el primero, la fragilidad humana, sostenía —muy en la línea calvinista— que era preciso contentarse con establecer equitativa y amistosamente ciertos límites para cada una de las dominaciones de la república cristiana y crear un orden internacional permanente. El ministro del rey no creía que sólo las instituciones pudieran acabar con la depravación humana, pero sí eran medios potentes para conseguir su mejora. Teniendo ello en cuenta, Sully nos dice que los puntos fundamentales del Gran proyecto, y que vamos a desarrollar a continuación²⁹, eran tres: dar una extensión y poder semejantes a los Estados europeos y establecer límites y fronteras inmutables entre ellos; establecer un consejo federal que resolviera los eventuales conflictos entre los soberanos; y, por último, admitir las grandes religiones cristianas.

3. LA REORDENACIÓN TERRITORIAL DE EUROPA

Sólo si se producía previamente un nuevo orden europeo podría construirse la anhelada gran confederación europea, los Estados Unidos de Europa. Según una reconocida especialista en este periodo como Goyard-Fabre, el plan era una expresión política del deseo *imperialista* de Francia, ya que atribuía a esta nación un poder directivo que le aseguraba la preponderancia en

28 Cf. C. L. LANGE, o. c., p. 458.

29 Los capítulos esenciales para seguir el Gran Proyecto son «Lettre de M. de Sully au Roi, touchant ses magnifiques desseins»; «Développemen du projet de pacification générale, et de Confédération européenne»; «Nouveaux développemens du projet de confédération européenne»; y sobre todo «Suite des développemens du projet de confédération».

Europa. Añade Goyard-Fabre que es una aberración valorar este plan como un proyecto o utopía pacifista³⁰: está lleno, por el contrario, de realismo calculador y de una voluntad de poder que en la época tiene innegables acentos maquiavelianos. A juicio de esta historiadora, aquella interpretación desviada se impuso en buena parte por la lectura del abad de Saint-Pierre. El proyecto contenía dos aspectos diferentes: el esencial consistía en establecer una coalición entre los Estados europeos para acabar con la hegemonía de la Casa de Austria³¹; el segundo, de menor importancia y sobre el que Sully demuestra no haber pasado de un simple esbozo, implicaba el establecimiento de una federación de Estados cristianos, una vez eliminado el peligro de la monarquía universal de la Casa de Austria. Pues bien, el abbé de Saint-Pierre convirtió en esencial lo que para Sully sólo era secundario, lo cual es comprensible si tenemos en cuenta que, en los tiempos del abad, Francia era una mayor amenaza para el desequilibrio de Europa que los Habsburgo. La tesis de Goyard-Fabre se sitúa en el extremo opuesto de la versión legendaria y es convergente con la de aquellos historiadores que, como Friedrich Ancillon, veían en el Gran Proyecto un arma al servicio de los planes hegemónicos franceses³². También es cierto que hasta un defensor del admirable plan del abbé de Saint-Pierre como Rousseau terminaba cuestionando el carácter pacifista del proyecto. En su opinión, la liga europea no podría llevarse a cabo sin una revolución o una guerra que destruyera el *statu quo*, esto es, sin hacer uso de medios violentos y nada humanitarios³³.

30 S. GOYARD-FABRE, *La construction de la paix ou le travail de Sisyphe*, Vrin, París, 1994, p. 97.

31 La reducción de la potencia de la Casa de Austria es un interés francés de larga duración, pues sigue todavía presente en los publicistas del siglo XVIII, aunque ahora el peligro ya no proceda de España. Así, el marqués d'Argenson, con el fin de legitimar la coalición organizada para evitar las pretensiones de María Teresa al trono de Bohemia, no dudará en aludir al Gran proyecto: «suivant ce plan, il ne s'agissait pas moins que d'exécuter le fameux projet de Henri IV dont il est parlé dans les Mémoires de Sully: chasser la nouvelle maison d'Autriche hors d'Allemagne et la renvoyer en Hongrie, nous rendre les distributeurs des États héréditaires par un nouveau partage, et ne rien garder pour nous.» (Cit. en L. AVEZOU, o. c., p. 171)

32 Así se expresa F. ANCILLON (*Tableau des Révolutions du système de l'Europe*, 1803, cit. en A. PUHARRÉ, o. c., p. 90): «enlever à la Maison d'Autriche toutes ses possessions, ne lui laisser que l'Espagne et ses colonies, c'était trop l'affaiblir et donner aux autres des justes craintes contra la prépondérance de la France, qui, au nom de la liberté générale, aurait exercé en Europe une véritable dictature.»

33 El fragmento decisivo es el siguiente: «[...] qu'on nous rende un Henri IV et un Sully, la paix perpétuelle redeviendra un projet raisonnable; ou plutôt, admirons un si beau plan, mais consolons-nous de ne pas le voir exécuter: car cela ne peut se faire que par des moyens violents et redoutables à l'humanité. On ne voit pas de ligues fédératives s'établir autrement que par des révolutions; et sur ce principe, qui de nous oserait dire si cette ligue européenne est à désirer ou à craindre? Elle ferait peut-être plus de mal tout d'un coup qu'elle n'en préviendrait pour des siècles.» (J.-J. ROUSSEAU, «Extrait...», en *Œuvre politique de J.-J. Rousseau*, París, 1821, p. 200, cit. en A. PUHARRÉ, o. c., p. 77).

Sully insiste mucho en la idea de que, entre todos los potentados de la Europa cristiana, debe tenderse a «la igualdad de poder, reinos, riquezas, extensión y dominación» (ER, p. 151). Pero, en el fondo, parece conformarse con una mayor igualdad en extensión territorial y riquezas entre las monarquías hereditarias, pues sólo de esta manera será posible una confederación y los débiles no temerán ser oprimidos por los grandes. Es decir, únicamente con una mayor homogeneidad entre las grandes potencias se evitará el peligro de que una de ellas —en la mente sobre todo tenía la Casa de Austria— pueda dominar la República cristiana. Un corolario de ello es la propuesta de que los asociados tengan entera libertad comercial, tanto sobre la tierra como sobre los mares de Europa. Falta saber, no obstante, si dicha libertad debía aplicarse fuera del territorio europeo, en América, pues resulta incuestionable que esta libertad habría supuesto un enorme perjuicio para España.

Tras lograr una mayor igualdad entre las potencias europeas, y con el fin de que en el futuro desaparezca la guerra en el territorio de la nueva *res publica christiana*, el ministro añade que se debe establecer fronteras o límites precisos y definitivos, así como arreglar equitativamente la diversidad de derechos y pretensiones de cada uno de los Estados cristianos. Es preciso destacar asimismo el papel central que desempeña Enrique IV en este proyecto de paz. El rey francés aparece como el gran árbitro y conciliador de Europa. Papel que venía realizando desde 1600, como demuestra su arbitraje en el asunto del obispo de Estrasburgo, en la querrela por la sucesión al trono de Suecia, en la paz de Saint-Julien entre Ginebra y el duque de Saboya o en su intervención para poner fin a las diferencias entre Venecia y el Papa. No debiera entonces extrañar que Sully quisiera que el rey siguiera desempeñando dentro de la República cristiana esta función arbitral.

Para ser aceptado en este rol, Sully sabe que antes debe convencer a las demás potencias que no pretende aumentar su extensión territorial, y que menos aún aspira a la hegemonía o monarquía universal³⁴. De esta manera, el rey invita al resto de las grandes potencias a que hagan algo parecido. No desea ninguna prerrogativa ni títulos, salvo el de ser «protector y defensor de todas las libertades legítimas o legitimadas por una larga posesión o aprobación universal» (ER, p. 151). Esa es la retórica necesaria para persuadir de un proyecto, cuya primera fase exige la derrota de España y, por consiguiente, el triunfo de Francia.

34 Entre los fragmentos en los que Sully destaca la generosidad del rey francés, pueden leerse los siguientes: «vostre genereuse resolution de vouloir tout pour les autres et rien pour vous»; «la genereuse resolution que vous avez prise de ne vouloir jamais conquerir terres, païs ny peuples d'autrui, ny donner plus d'estenduë à vostre royaume que celle qu'il a maintenant.» (ER, p. 151).

España es la pieza fundamental del nuevo orden europeo. El proyecto de paz supone acabar con toda amenaza de monarquía universal, y esto solo puede significar, desde el punto de vista francés, reducir —en palabras del ministro— «la demasiada potente y excesiva dominación, ambición y presunción de toda la casa de Austria» (*ER*, pp. 151-152). En este punto converge el interés de Europa con el de Francia; y aquí Sully se halla muy cerca del célebre escrito sobre los intereses estatales de su yerno, Enrique de Rohan, el que fue, tras la muerte del Borbón, líder del bando hugonote. Rohan, en *De l'interest des princes et Estats de la Chrestienté* (1634), señalaba que Francia estaba abocada a ejercer de contrapeso de España, la cual deseaba convertirse en dueña y «alzar en occidente el sol de una nueva monarquía»³⁵. Este esquema de la división dual de Europa reaparece en la parte de las *ER* donde Sully cuenta su entrevista con James I, si bien se trata de dos facciones religiosas, la católica y la protestante³⁶. Sully advierte que la Liga católica de la cristiandad, «enteramente llevada por la turbulenta orden de los jesuitas, tiene como objetivo ver la monarquía cristiana en la corona de España y destruir todo lo que le pueda contrariar»³⁷. De ahí que —como en otro fragmento nos ha dicho Sully en términos maquiavelianos— sea necesario hacer uso de las artes del león y la zorra, es decir, oponer «la fuerza a la fuerza y la astucia a la astucia»³⁸.

En opinión del duque, la reducción de la excesiva dominación de la casa de Austria debe servir para lograr una mayor igualdad entre los Estados. Por eso lo expoliado a los Austrias no deberá beneficiar ni a Francia, Inglaterra, Dinamarca o Suecia, ni a las otras grandes monarquías hereditarias. Será distribuido, por el contrario, entre los Países Bajos, Alemania, Venecia y Saboya.

Veamos a continuación los cambios que son necesarios para crear la república muy cristiana de Europa. Primero se debe restituir el carácter netamente

35 PÈRE JOSEPH, E. DE ROHAN, *Del interés de los Estados*, Tecnos, Madrid, 1988, p. 74. Rohan, que se había casado con la hija del duque de Sully, no dudó en defender a su suegro en sus memorias, aparecidas en 1644. En ellas había incluido largos extractos de las *ER* bajo el nombre de «Précis de la régence de Marie de Médicis et du règne de Louis XIII jusqu'en 1628». Las memorias también defienden a Sully en relación con el oscuro episodio de su dimisión. Sostiene así Rohan que los ministros Sillery, Villeroy y Jeannin odiaban a su suegro por ser «un homme si exact en ses charges qu'il leur en faisoit honte»; que los grandes, siempre indiferentes al bien del Estado, le reprochaban ser «trop bon ménager du trésor public»; y que los príncipes protestantes, los Condé, Soissons o Bouillon, tenían motivos de orden privado para buscar la ruina de Sully. Cf. L. AVEZOU, o. c., p. 124.

36 Sully, un calvinista francés, comete, no obstante, el exceso de llamar hugonote al bando protestante y reformado.

37 DUQUE DE SULLY, *Mémoire des sages et royales oeconomies d'Etat [...] de Henri le Grand*, vol. 1, ed. Michaud y Poujoulat, París, Ed. du commentaire analytique du Code Civil, París, 1837, p. 480. Trad. A.R.

38 «[...] repousser la violence des iniques, et opposer la force à la force, et la ruse à la ruse [...]» (Ibíd., p. 464).

electivo al imperio, e impedir asimismo que haya dos emperadores seguidos pertenecientes a la misma dinastía, como ha sucedido hasta ahora con la Casa de Austria. En segundo lugar, la dominación de España en Europa se ha de reducir al «continente de las Españas», comprendida Navarra, las islas de Cerdeña, Baleares y Azores. En tercer lugar, se debe liberar a los Países Bajos de la dominación española y lograr que las diecisiete provincias se constituyan en una sola. En cuarto lugar, la Casa de Austria no debe impedir que los cantones suizos se constituyan en una sola república y que se añada a esta el Tirol, Alsacia y el Franco-Condado. Tampoco debe impedir que Hungría y Bohemia se constituyan en reinos perpetuamente electivos³⁹.

Otro punto esencial debe ser la solución de las diferencias entre España y Francia en relación con los reinos de Navarra, Nápoles, Sicilia y el condado del Rosellón. Para resolver el conflicto, Sully piensa que el Papa y Venecia deberían actuar como árbitros. El duque añade —en una obra elaborada antes del intento de separación de Cataluña en 1640— que el rey francés debería ceder definitivamente al español el reino de Navarra y el condado del Rosellón, pero a condición de que el reino de Nápoles se lo entregara al Papa y el de Sicilia a Venecia, ya que esta última tiene otros territorios lindantes con el turco. Por lo demás, Italia debe dividirse en cuatro grandes dominaciones o Estados: Roma (bajo la autoridad del Papa), Venecia, Lombardía y la denominada República Italiana que debe reunir territorios como Génova, Florencia, Mantua, Módena, Parma, Lucca y otros pequeños principados. Finalmente, Polonia ha de ser un reino electivo, así como aumentar en extensión y potencia para que pueda contener las amenazas de invasión procedentes de turcos, rusos y tártaros.

Sully no quiere admitir a Rusia en su república cristiana por las siguientes razones: el imperio ruso se extiende hasta Asia, y, si se integrara en la confederación europea, habría que mezclarse en los complicados asuntos de tártaros, turcos y persas; aparte de que sería muy costoso asistir a Rusia en los conflictos con estos imperios. Se compone de naciones tan diversas, salvajes y bárbaras que difícilmente podrían acomodarse y asociarse con las europeas. Varios de sus pueblos están endurecidos por los viejos errores del paganismo, lo cual les convierte en incompatibles con los pueblos europeos. Y el *ortodoxo* cristianismo ruso, parecido al de los cristianos asiáticos, armenios y griegos, no coincide con ninguna de las tres confesiones cristianas admitidas. En con-

³⁹ Sully establece que serán siete los electores (aunque después dirá que son ocho, una contradicción más): estados (clero, nobleza, pueblo) y ciudades de tales países; Papa; Emperador; rey de Francia; rey de España; reyes de Inglaterra, Dinamarca y Suecia conjuntamente; y las repúblicas belga y suiza conjuntamente. Debe también aumentarse la extensión de Hungría añadiendo el archiducado de Austria y los condados de Estiria, Corintia y Caniole, y después Transilvania, Eslovenia, Bosnia y Croacia.

clusión, es tanta la heterogeneidad con las potencias europeas que, en principio y mientras no haga gestos de acercamiento, Rusia debería permanecer al margen de la confederación.

Para que el Gran Proyecto pueda tener alguna posibilidad de realizarse es necesario que el Papa —con lo cual el calvinista demuestra una vez más su pragmatismo— se convierta en el principal árbitro y sirva de mediador con la Casa de Austria (*ER*, p. 341), si bien Sully confía en que los otros potentados ayuden en esta tarea. Resulta fundamental que se haga comprender a la propia España que, pese a la reducción de sus territorios en Europa, saldrá beneficiada y fortalecida, ya que dejará de gastar buena parte de sus riquezas en mantener territorios de los que obtiene pocas ventajas. Debe entender que las conquistas alejadas y que afectan a soberanos europeos (esto es lo decisivo, y no tanto el que sean alejadas), más que ampliar y fortalecer un Estado, lo debilitan y siembran las bases de la destrucción⁴⁰. Con los nuevos límites que ofrece a España el *Grand Dessein*, ninguna de sus partes podrá ser disputada por otros Estados, y, por tanto, ya no deberá gastar dinero en defender y conservar sus territorios europeos⁴¹. Por lo demás, todavía le quedarán inmensas tierras y tesoros fuera del viejo continente (*ER*, p. 341), en África, América y Asia. Sully no tiene ningún inconveniente en dejar intactas estas posesiones, lo que para algunos publicistas como el duque de Saint-Simon no dejará de ser peligroso y contradictorio con los fines del proyecto⁴². Está claro que en tiempos de Sully, y poco antes de la Paz de Westfalia, la clave del orden internacional es el suelo europeo.

4. LA ESTRUCTURA DE UNA CONFEDERACIÓN EUROPEA

Tras esta reorganización, la *República cristiana europea* estará compuesta por quince potencias o «dominaciones soberanas». Reconoce el autor de las *Economies Royales* que cada potencia o dominación debe tener la forma de gobierno que más le convenga, sea monárquica, aristocrática, democrática o mixta. En realidad, la futura confederación estará integrada por tres tipos

40 «[...] les jonctions et usurpations de tant de diverses seigneuries si esloignées ont souvent embarrassé en de grandes et longues guerres et de si excessives dépenses, que sans la découverte des Indes, lesquelles fournirent au roy d'Espagne de l'or et autres richesses en grande abondance, ils eussent esté réduits à deduire leur propre Estat et charger les peuples d'iceluy d'exactions insupportables.» (*ER*, p. 347).

41 Algo parecido sostiene el ministro español D. SAAVEDRA FAJARDO en su *Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas*, Real Academia Alfonso X el Sabio, Madrid, 1994, p. 630.

42 El duque de Saint-Simon sostenía que dejar las Indias a España suponía convertirla en dueña del comercio de toda Europa, y añadía que quien tiene todo el comercio tiene pronto todo el dinero y la capacidad para alcanzar la monarquía universal. Cf. A. PUHARRÉ, o. c., p. 91.

de regímenes: electivos, monarquías hereditarias y repúblicas o Estados con base popular. Los electivos son Papado (Roma), Imperio (Alemania), ducado de Venecia y las monarquías de Hungría, Polonia y Bohemia; las monarquías hereditarias, Francia, España, Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia y Lombardía; y los Estados con base popular, Países Bajos, Suiza y República Italiana.

Más allá de la igualdad formal entre los Estados, resulta indudable que, de acuerdo con el Gran Proyecto, en Europa tenemos ocho grandes potencias: las seis monarquías hereditarias, el Papa y el Emperador. Entre sus facultades, se halla la elección de los reyes de Hungría, Polonia, Bohemia y el ducado de Venecia. Configuran una especie de *Concert Européen* cuya influencia es fundamental sobre la política exterior e interior de todos los Estados de la república cristiana. No obstante, las potencias fundamentales, y entre las que sí debe haber una efectiva igualdad en territorios y riquezas (*ER*, p. 347), son los tres reinos hereditarios de Francia, España y Gran Bretaña, pues la posición del Papa y del Emperador, que ahora son cargos plenamente electivos, resulta más precaria, y Dinamarca, Suecia y Lombardía no tienen la envergadura de los otros reinos hereditarios.

Aunque el duque de Sully admite todas las formas clásicas y legítimas de gobierno, ha de haber una cierta homogeneidad en el sentido de que no caben regímenes corrompidos y tiranías. Sea cual sea el régimen, el gobierno debe mandar «tan amistosamente» que los súbditos obedezcan voluntariamente y con agrado. Está claro que la homogeneidad no se produce en relación con la modalidad de gobierno, pero tampoco parece que estemos ante la heterogénea constitución mixta propuesta por Althusius para el Imperio alemán⁴³. A diferencia de la althusiana, la República cristiana europea se compone de iguales Estados soberanos. Sully no ha pensando ni en atribuir la soberanía al pueblo europeo, ni en un magistrado supremo o gobierno, como el que existe en la althusiana *consociatio symbiotica universalis*, ocupado en componer partes heterogéneas. De modo similar a Jean Bodin, el duque reconoce la existencia de varios tipos de soberanía o Estados, mientras que Althusius, sea cual fuere el régimen, siempre atribuye la *summa potestas* —que es algo muy distinto de la soberanía moderna— al pueblo. Creo que el modelo confederal de Sully está muy lejos del que podría haberle proporcionado el también calvinista Althusius. Lo decisivo es que la constitución mixta y el gobierno althusianos están pensados para ordenar un conjunto heterogéneo, y, en cambio, Sully insiste mucho en la igualdad, y no sólo de derechos, de las quince dominaciones. Por lo demás, al subrayar la necesidad de una mayor igualdad en territorios y riqueza, parece abrir la posibilidad de que la soberanía west-

43 Para J. ALTHUSIUS (*Política*, CEC, Madrid, 1990, pp. 614-616), todo régimen político, con independencia de la modalidad de gobierno adoptada, es finalmente «temperado y mixto».

faliana no sea un simple principio formal o, como dice Krasner, un principio hipócrita⁴⁴, si bien en la práctica termina reconociendo la desigual potencia de los Estados.

Para que la «República muy cristiana» subsista siempre de forma pacífica, las *ER* esbozan una estructura confederal. Tras aludir al ejemplo de las griegas anficionías⁴⁵, ejemplo que se convertirá en habitual y que reencontramos en el abbé de Saint-Pierre, propone crear siete consejos. En esta materia se nota que estamos ante un esbozo porque Sully incurre en bastantes contradicciones. Así, en un capítulo nos dice que el consejo general estará compuesto con igualdad proporcional por las quince dominaciones, mientras que en otro distingue entre grandes y pequeñas potencias, aparte de que tampoco parece tener claro el número de sus componentes.

Veamos la segunda versión, la que parece más perfecta⁴⁶. En primer lugar, la confederación europea debe tener un *gran Consejo*, ya esbozado por Crucé⁴⁷, encargado de dirimir todos los proyectos y conflictos que conciernan a los quince. Al tratar sus competencias es muy vago porque tan sólo comenta que se convierte en el árbitro de las diferencias surgidas entre los miembros de la república cristiana, y que sus atribuciones son políticas, económicas y

44 S. D. KRASNER, *Soberanía, hipocresía organizada*, Paidós, Barcelona, 2001.

45 *ER*, p. 350. La anficionía era una liga o confederación de ciudades vecinas reunidas alrededor de un santuario que administraban en común. Los miembros de una anficionía pertenecían siempre a la misma región, y su carácter religioso la diferenciaba de la *Symmachia*, la cual era una unión de carácter solamente militar. A pesar de que no constituyeran una liga política, algunas anficionías, como la de Delfos, ejercieron el papel de árbitros para superar las diferencias entre las ciudades anficionías, o bien lograron que sus guerras fueran menos crueles.

46 En la primera versión, el Consejo común (*ER*, p. 217) está compuesto por sesenta y cuatro miembros elegidos de esta manera: Papa, Emperador y reyes de Francia, España, Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia, Polonia y señorío de Venecia nombran cada uno cuatro personas excelentes por su probidad, espíritu y juicio (en total, treinta y seis); mientras que los reyes de Hungría, Bohemia, Nápoles, Sicilia, Cerdeña, Suiza, Países Bajos, duques de Florencia, Milán, Saboya, Mantua, Parma, Módena y Génova, nombrarán cada uno a dos (en total, veintiocho). Es de destacar que en estos capítulos la distribución entre las dominaciones no coincide con las quince posteriores. Añade Sully que el consejo tendrá tres residencias: Cracovia, Trento y París. Cuando debe entrar en los detalles todo se embrolla, pues cita Estados que en la primera enumeración no figuraban, como Tirol, etc.

47 El Consejo del *Cyneas* de Crucé reúne a embajadores de diferentes partes del mundo para arbitrar los litigios que surjan entre los Estados. El lugar más cómodo donde establecerlo es, según Crucé, Venecia, por su neutralidad y su situación entre las monarquías más importantes de la tierra. Sus miembros son los siguientes: el Papa, en razón de su vocación ecuménica, ocuparía el primer rango; el emperador de los turcos tendría el segundo lugar; después, según «un orden razonable», estarían el emperador de Alemania, los reyes de Francia, España, Persia, Tartaria, China, y también Gran Bretaña, Polonia, Dinamarca, Suecia, Japón, Marruecos y otros monarcas de las Indias y de África. Dentro de este consejo, que funcionaría como una corte de justicia, los embajadores expondrían las quejas de sus señores, y los demás diputados juzgarían sin pasión. En el caso de que algún monarca rechazara el juicio del consejo, se prevén sanciones, aunque Crucé no es muy preciso en ese punto. Cf. S. GOYARD-FABRE, o. c., p. 94.

jurisdiccionales. Este consejo general estará compuesto por cuarenta personas muy cualificadas. Con respecto a su elección, Sully se limita a decir que el Papa, el emperador, Francia, España y Gran Bretaña eligen cada uno a cuatro personas, con lo que ya podemos imaginar que estamos ante las potencias principales. Se puede presumir, no obstante, que las diez restantes han de elegir cada una a dos representantes. Por último señala que el consejo será itinerante, si bien el lugar de su residencia —fijado de año en año por una de las quince dominaciones— debe coincidir siempre con una de las catorce ciudades especificadas por Sully, y que se sitúan en la Europa central (ER, p. 350).

Junto al gran consejo general existirán otros seis particulares encargados de tratar las necesidades y reivindicaciones de diversos países de la federación. En realidad son consejos territoriales. Sully nada dice de su composición, pero sí indica el lugar de residencia (Dantzic, Nuremberg, Viena, Bolonia, Constanza y una sexta a elegir por Francia, España, Gran Bretaña y Países Bajos), así como los países que serán sometidos a la jurisdicción de cada uno de estos consejos particulares (ER, pp. 350-351). El más importante es el sexto porque debe resolver los asuntos de Francia, España, Gran Bretaña y Países Bajos. Y con respecto a sus competencias, sabemos que, como el consejo general, deben ser capaces de decidir sobre todas las pretensiones y diferencias de opinión que surjan entre los dirigentes (*grands potentats*) y el pueblo. No sabemos más de este sistema internacional polisindial, aunque es de temer que pudiera ser tan farragoso e ineficiente como los consejos desarrollados bajo el gobierno de los Austrias españoles⁴⁸.

La estructura en consejos de la confederación de Sully es lo que más interesaba al abad de Saint-Pierre, quien —no se olvide— escribió el libro *La polysynodie, ou l'avantage de la pluralité des conseils*; libro que se iniciaba con una máxima atribuida a Salomón: *ubi multa consilia salus*. Desde luego, esto no parece ajustarse a la simplificación, empezando por la manera de concebir la administración, que propugna la filosofía política moderna sustentada sobre el concepto de soberanía. De ahí que debamos preguntarnos si el duque se ha tomado lo suficientemente en serio la estructura polisindial, o si más bien forma parte de la propaganda necesaria para conseguir un nuevo orden europeo. Por supuesto, Sully reconoce el carácter provisional de su plan⁴⁹, y agrega que el reglamento de la confederación «sólo debe ser propuesto, deliberado y concluido en una asamblea general de los quince asociados de la

48 Cf. A. RIVERA GARCÍA, «Cambio dinástico en España: Ilustración, absolutismo y reforma administrativa», en E. BELLO Y A. RIVERA (eds.), *La actitud ilustrada*, Biblioteca Valenciana, Valencia, 2002.

49 Así lo confiesa en este fragmento: «Encore que cét estat n'ait fait qu'en simple project, afin de pouvoir estre changé et reformé, selon que les mieux entendus le jugeront plus à propos». (ER, p. 352).

república muy cristiana» (ER, p. 352). Tenemos así la impresión final de que el ministro calvinista de Enrique IV se ha esforzado sobre todo en pensar la nueva redistribución territorial, y que en relación con la futura organización confederal de Europa nos ofrece únicamente vaguedades.

5. RELIGIÓN NACIONAL Y TOLERANCIA DE LAS TRES CONFESIONES CRISTIANAS

El Gran Proyecto propugna la conciliación religiosa en Europa sobre la base del reconocimiento de tres confesiones: católica, protestante y reformada (calvinista). Sully coincide con los humanistas Montaigne o Crucé y con los *politiques* cuando argumenta que, como tienen una extensión y potencia similar, es mejor tolerarlas que tratar de imponer la verdadera a través de la guerra⁵⁰. De ahí que las caritativas palabras de Sully —es preciso «testimoniar más bien amor, piedad y compasión hacia los de la religión contraria que odio» (ER, p. 153)— también puedan ser consideradas fruto de un cálculo político que, sin embargo, era condenado por las más intransigentes posiciones confesionales.

El proyecto no se limita a esta genérica aceptación de las tres confesiones, y nos dice lo siguiente sobre la religión que debe regir en cada dominación. En Italia, es decir, en los Estados de Roma, Venecia, Lombardía y República italiana, sólo se admitirá la religión católica mientras no crezca el número de seguidores de las otras dos confesiones. Ahora bien, protestantes y reformados no deben ser perseguidos en su persona y bienes. A ellos les da el Gran Proyecto una doble opción: o bien salir del país con todos sus bienes (*ius emigrandi*); o bien sujetarse a la religión católica. Sólo si el número de los fieles de las otras dos confesiones aumentara, entonces se podría apelar a los consejos de la república cristiana para que decidieran si se debe tolerar los otros cultos.

En Gran Bretaña, Dinamarca, Suecia y España sólo se permite el culto de una sola confesión. Francia parece ser la excepción a la regla de la homogeneidad religiosa porque admite la católica y la calvinista, pero, al señalar que en virtud de los edictos sólo es tolerada en determinados lugares la religión

50 «Yo más bien creo, en honor a la devoción de nuestros reyes, que, al no haber podido lo que querían», una Francia religiosamente homogénea, «han fingido querer lo que podían» (M. DE MONTAIGNE, *Ensayos II*, Cátedra, Madrid, 1987, 19, p. 424), esto es, permitir la libertad de conciencia. Pues «cuando uno se resiste al crecimiento de una innovación que viene a introducirse con violencia, es peligroso y desigual compromiso, mantenerse siempre firme y dentro de las reglas en todo [...]; sería quizá más sensato agachar la cabeza y ceder un poco al ataque, que no, por obstinarse más allá de lo posible en no abdicar, dar ocasión a la violencia de pisotearlo todo.» (*Ensayos*, I, o. c., 23, pp. 172-173). Algo muy parecido sostiene E. CRUCÉ (*Le nouveau Cynée*, cit. en A. PUHARRÉ, p. 87): «Les sages princes s'opposent aux nouvelles religions qui veulent prendre pied, mais ils endurent celles qui ont déjà pullulé et tiennent ferme par la racine.»

minoritaria⁵¹, la de los hugonotes, apunta —en nuestra opinión— a la provisionalidad de estas medidas. El proyecto de Enrique IV, asumido por Sully, consistía en crear una nueva iglesia galicana que reuniera a católicos y protestantes⁵².

En Alemania, Hungría, Bohemia, Polonia, Suiza y Países Bajos habrá también unidad confesional, pero la *religión nacional* —si se permite estas palabras que no son las utilizadas por Sully— coincidirá con la que sea mayoritaria en cada dominación. No obstante, si aumentara el número de seguidores de las otras dos confesiones, en todos estos casos se podría seguir una solución parecida a la de Italia.

Sully, que en esto demuestra su —como mínimo— proximidad con las posiciones *politiques*, considera decisivo que protestantes y reformados, aunque rechacen al Papa como jefe de la Iglesia, sí lo reconozcan como un gran y potente príncipe. La cabeza del bando católico reúne todas las cualidades y condiciones necesarias para ser incluido entre los árbitros soberanos de Europa, y, por tanto, entre las dominaciones que deciden en los mismos asuntos religiosos (*ER*, p. 350).

El autor de las *ER* argumenta en favor del principio *politique* y neutral de la homogeneidad religiosa estatal (*cuius regio, eius religio*), esto es, de la necesidad de imponer un culto nacional. Por otro lado, aspira a alcanzar una especie de *equilibrio* político entre las tres confesiones cristianas admitidas dentro de la confederación europea. Estamos por ello lejos de la tolerancia liberal. No se trata entonces de admitir todas las religiones y de caer en el *libertinage* que supone tolerar cualquier cosa en materia de fe y creencia⁵³. Sully llega incluso a suprimir —como hacía el calvinismo ortodoxo— la tolerancia de las sectas disidentes, así como la que ya se daba en Polonia. Se trata, por el contrario, de salir de las controversias y de la guerra interestatal reconociendo —en Europa, pero no en cada uno de los Estados— las tres confesiones más poderosas. Y aquí, en esta posición de neutralidad religiosa, converge claramente el calvinismo francés representado por el ministro de finanzas con el pensamiento *politique*.

Ciertamente, el proyecto de confederación pretende acabar con los enfrentamientos religiosos sin volver a la unidad católica premoderna. Ahora bien, ello no significa adoptar una postura irenista con respecto a la otra gran

51 «Quant à la France elle n'est mélangée que de deux religions, dont la plus faible subsiste sous le bénéfice de certains édits.» (*ER*, p. 216). Sugiere, sin embargo, más adelante que la supervivencia de la religión más débil es algo excepcional y que resulta aconsejable la existencia de un solo culto público (*ER*, p. 349).

52 Cf. A. RIVERA GARCÍA, «Los orígenes del absolutismo francés: golpes de Estado y neutralidad religiosa», en *Res publica*, n.º 5, 2000, pp. 133-153.

53 «Afin aussi de ne tomber pas dans un libertinage esventé au choix de quelque particulier en matiere de foy et creance.» (*ER*, p. 349).

religión, la islámica. Así, una vez obtenida la paz definitiva entre los europeos y la unión de las quince armadas, el duque expresa que se estará en condiciones de poder hacer continuamente la guerra a los turcos, y de este modo no sólo «conservar, sino también aumentar la extensión de la Cristiandad». Sully calcula incluso los medios militares (galeras, soldados, piezas de artillería, caballos, etc.) que cada dominación debería aportar (*ER*, pp. 351-352).

Esta idea no es original de Sully. Desde el siglo XVI se insiste mucho en que los cristianos de diversas confesiones deben unir sus fuerzas para luchar contra el enemigo común, el infiel. Ya Vives, en 1526, en la obra *De Europae dissidiis et bello turcio* («De los conflictos europeos y la guerra turca») proponía una unión de los reinos de Europa para hacer la guerra contra los turcos. En las cartas auténticas de Enrique IV —no en las inventadas por Sully en sus *Œconomies Royales*— también se puede encontrar el proyecto de una cruzada contra los turcos. Por lo demás, conviene tener en cuenta que Sully, como buena parte de los publicistas de la época —pensemos en un Saavedra Fajardo⁵⁴— y en contraste con el humanismo cristiano de un Crucé, considera beneficiosas las guerras para «descargar a los estamentos de sus malos humores»⁵⁵. Pero, eso sí, sólo es buena la guerra desarrollada fuera de Europa, esto es, una verdadera guerra exterior. Las europeas son en el fondo guerras civiles o autodestructivas.

7. VALORACIÓN FINAL: UN PROYECTO DE PAZ A LA ALTURA DE 1648

Es verdad que el Gran Proyecto adolece de contradicciones frecuentes, falta de claridad y de lagunas que son propias de un plan provisional. Nos encontramos, como sostiene el propio Sully, ante un simple esbozo. Ello se puede apreciar en el hecho de que nos ofrezca por lo menos dos versiones distintas de la misma estructura polisindial de la confederación. Tampoco ha profundizado ni en la organización judicial ni en las sanciones que recibirían los Estados que no respetaran los acuerdos sobre los que se funda la confederación. Además, la ordenación confesional que propone es insuficiente y confusa, y la idea de una cruzada contra el turco es poco original, ya que formaba parte de la mentalidad de la época y sólo juega un papel secundario.

Está claro que no es exactamente un proyecto pacifista porque implica una redistribución territorial que, a su vez, supone acabar con el excesivo dominio de la Casa de Austria. Y esto, a pesar de la retórica empleada por Sully acerca del arbitraje del Papa y de las otras potencias, difícilmente se puede hacer sin el uso de las armas. Es asimismo una unión cristiana que, aparte de

54 D. SAAVEDRA FAJARDO, o. c., p. 629.

55 «[...] afin de pouvoir par ce moyen décharger leurs Etats de leurs mauvaises humeurs» (*ER*, p. 351)

la paz interna, pretende hacer la guerra a los infieles. Pero, aun así, el Gran Proyecto —como reconoce Goyard-Fabre—⁵⁶ contiene un tema audaz para el siglo XVII: no es una mera utopía o algo ilógico pensar en una paz duradera entre los pueblos cristianos de Europa y en una organización internacional encargada de conservarla.

La redistribución territorial que debería darse como paso previo para conseguir la paz es realista. Mientras el proyecto humanista de Crucé, pero también el ilustrado del abbé de Saint-Pierre, asumían la idea de la conservación del *statu quo* entre los Estados⁵⁷, Sully ha comprendido que ni se puede lograr un paz duradera ni crear una confederación europea, si antes no se rompe con las bases territoriales de entonces y se consigue una mayor homogeneidad⁵⁸. Por supuesto, desde el punto de vista francés, esto significaba acabar con la amenaza hegemónica de la Casa de Austria. No deja de ser realista Sully cuando, en contraste con la complejidad premoderna, expresa que la nueva confederación debe estar compuesta por Estados soberanos jurídica y políticamente iguales, es decir, con parecida potencia económica y militar y también, dentro del continente europeo, semejante extensión territorial.

¿Y qué papel juega Enrique IV? Claramente, no puede ser su papel el de un simple *defensor pacis*, un defensor del *statu quo*. En la medida que contribuye a construir el nuevo orden internacional, ha de ser un *creator pacis*. Si nos atenemos a la letra, esta función es compartida por el resto de las grandes potencias, pero, si leemos entre líneas, creo que en el fondo Sully confía en que sea el rey francés el principal soberano y creador de la paz europea.

El proyecto, aunque pueda parecer una alternativa a la Europa de Westfalia, asume buena parte de las convicciones que inspiraron la Paz. Sully pensaba que era decisivo respetar el principio del equilibrio entre las quince dominaciones, y, especialmente, entre las grandes monarquías hereditarias que, al final, se reducen a tres. Si bien la redistribución religiosa y territorial propuesta por Sully era demasiado radical, lo cierto es que los tratados de Westfalia consagraron el principio de arreglo confesional preconizado por el duque; y realizaron, al menos en parte, el plan de reducción de las dos ramas de la Casa de Austria. Suiza, que había luchado contra Austria y el duque de Borgoña, obtuvo el reconocimiento de su soberanía por las dos ramas de los Habsburgo. Los Países Bajos fueron reconocidos por España como Estado independiente. En Alemania, el emperador reconoció la independencia de los príncipes territoriales en materia religiosa. Y el imperio, en sí mismo, dejó

56 S. GOYARD-FABRE, o. c., p. 98.

57 El abate de Saint-Pierre aceptaba, en concreto, el orden internacional creado tras la Paz de Utrecht.

58 Según C. L. LANGE (o. c., p. 475), aquí, en el plan de reorganización de Europa, se encuentra la principal contribución de Sully al debate internacional.

de tener tanta relevancia como en el pasado: el poder del emperador reposó desde entonces sobre sus posesiones territoriales⁵⁹.

Lo que le interesaba a Sully era el establecimiento de un estable *ius publicum europæum*. A este respecto no se separa un ápice del que se impone tras Westfalia. Se trata de un derecho internacional, un *nomos*, que —como ha explicado Schmitt— «tiene su base en la división del suelo europeo en territorios estatales con fronteras fijas». Pero al mismo tiempo este suelo se distingue del «suelo *libre* —es decir, abierto a la toma de tierra por europeos— de soberanos y pueblos no cristianos». El equilibrio entre los Estados —concluye Schmitt— «hace posible un derecho *interior* de los soberanos europeos ante el fondo de inmensos espacios abiertos que son libres de una manera especial». ⁶⁰ Se comprende así que Sully no tenga, por un lado, inconveniente en recomendar la guerra contra potencias tan heterogéneas con respecto a la República cristiana que no sabemos hasta qué punto puede decirse de ellas que eran Estados soberanos; y, por otro, tampoco le importe demasiado la desproporcionada dimensión de las tierras de España en otros continentes.

Algunos historiadores, desde Meinecke⁶¹ hasta Schmitt, pasando por el historiador del derecho internacional Lange, han insistido en que, después de 1648, ninguna idea constructiva toma el relevo a la unidad cristiana: sólo el principio del equilibrio planea sobre los tratados. Europa se presenta como un conglomerado de Estados, grandes y pequeños, iguales en derechos y dotados de las mismas prerrogativas de soberanía. Pero sabemos que el principio de equilibrio, lejos de garantizar la estabilidad, era fuente de constantes turbulencias y agitaciones, ya que las fuerzas opuestas se modificaban con mucha frecuencia y amenazaban continuamente con romper el equilibrio ya alcanzado.

Sully, que estaba obsesionado por la estabilidad como cualquier publicista que había vivido las guerras de religión, dio *aparentemente* un paso más allá del que se iba a dar en Westfalia. La nueva Europa compuesta por Estados soberanos iguales, que sólo estaban ligados por tratados cuya interpretación dependía de cada uno de ellos, no podía acabar definitivamente con la amenaza de guerra. Por eso, el duque pensó que, una vez obtenido el equilibrio, era necesario crear la república cristiana, «*toujours pacifique en elle-même*», con el fin de evitar nuevos desequilibrios. Negaba de este modo que los principios del equilibrio y neutralidad fueran suficientes para garantizar un orden europeo, e introducía nuevas instituciones que, por contradictorias que fueran con sus presupuestos políticos, suponían en el fondo una limitación de la soberanía estatal. Ahora bien, la organización internacional concebida por Sully era

59 *Ibid.*, pp. 476, 496.

60 C. SCHMITT, *El nomos de la tierra*, CEC, Madrid, 1979, p. 169.

61 F. MEINECKE, *La idea de la razón de Estado en la edad moderna*, CEC, Madrid, 1997, pp. 329-330.

demasiado imperfecta y sobrepasaba con mucho las fuerzas de los hombres de entonces. El Gran Proyecto demostraba en cualquier caso que también desde la realista posición *politique* o de la nueva razón de Estado sustentada sobre el concepto de soberanía, se podía hacer uso de la aspiración a una paz europea perpetua. Pero no podemos saber hasta qué punto es sincera esta segunda parte del proyecto que lleva a relativizar la ensalzada soberanía estatal, o si se trata simplemente de propaganda para establecer un orden europeo que favorecía a Francia y perjudicaba a España. No fue otra cosa lo que ocurrió después de las Paces de Westfalia y de los Pirineos.

Recibido: 15 de julio de 2010

Aceptado: 22 de octubre de 2010